

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA
CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE CAMPILLO DE
ARENAS EL DIA 21 DE ENERO DE 2.020.-**

En Campillo de Arenas, siendo las diecinueve horas y cinco minutos del día veintiuno de enero de dos mil veinte reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Francisco Figueroa Ruiz, los Sres. Concejales que a continuación se relacionan:

ASISTENTES.- D^a. Gema Muñoz Martínez; D. Juan Cabrera Olmo; D^a. Isabel María Salvador Pérez; D. Pedro Manuel Salvador Ruiz y D^a. Elisa Abel Sánchez Fernández...

SECRETARIO.- D^a. María Lourdes Chica Navarro; D. Francisco Romero Vega y D. José Ángel Figueroa Román.

Todos ellos habían sido citados en forma reglamentaria y al objeto de tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día.

ORDEN DEL DIA

Único.- Solicitudes de subvención de Mejora de Caminos Rurales (Plan Itinere) a la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía

**UNICO.-SOLICITUDES DE SUBVENCION DE MEJORA DE CAMINOS
RURALES (PLAN ITINERE) A LA CONSEJERIA DE AGRICULTURA.
GANADERIA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA JUNTA DE
ANDALUCIA.-**

Por la Sra. Muñoz Martínez se da cuenta al Pleno municipal del Anuncio de 10 de diciembre de 2.019, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por el que se da publicidad al Plan de Mejora de Caminos Rurales de Andalucía (Plan Itinere) y se convoca para la presentación de solicitudes de participación.

En este punto se abordarán los acuerdos oportunos, necesarios y relacionados con la solicitud de adhesión al “Plan Itinere para la mejora de Caminos Rurales de Andalucía”. Un plan puesto en marcha por la Junta de Andalucía, en el que pretendemos que nuestro municipio sea incluido y por o tanto beneficiario.

El número de caminos que se pueden incluir por municipio en este plan son un máximo de dos caminos, atendiendo a unas limitaciones impuestas por la Orden que regula la convocatoria por lo tanto desde el Grupo de Gobierno Local proponemos que con cargo al citado plan se incluya la reparación de los siguientes caminos rurales.

-Camino del Castillo, con un presupuesto de ejecución material de 240.920´79 euros y un presupuesto de contrata de 349.816´99 euros.

-Camino de la Arrabanera, con un presupuesto de ejecución material de 241.020´77 euros y un presupuesto de contrata de 349.962´17 euros.

Las memorias técnicas de ambas obras están en poder de los concejales desde el momento de la citación para el Pleno.

Atendiendo al beneficio que supondría para un gran número de agricultores de nuestro municipio la reparación de estos caminos rurales, como portavoz de Grupo de Gobierno espero contar con el apoyo y respaldo de todos los concejales de la Corporación.

La cuantía de las ayudas es de hasta el 100% de la actuación, con una cuantía mínima de 75.000 euros y máxima de 350.000 euros. Se pueden solicitar actuaciones hasta en dos caminos.

Camino del Castillo

-Coordenadas UTM de localización de la actuación:

Inicio:

| | |
|--------------|-----------|
| Coordenada X | 443.373 |
| Coordenada Y | 4.158.623 |

Final:

| | |
|--------------|-----------|
| Coordenada X | 444.250 |
| Coordenada Y | 4.161.150 |

| | |
|----------------------|------------------|
| Presupuesto estimado | 349.816´99 euros |
|----------------------|------------------|

Camino La Arrabanera

-Coordenadas UTM de localización de la actuación:

Inicio:

| | |
|--------------|-----------|
| Coordenada X | 444.363 |
| Coordenada Y | 4.157.448 |

Final:

| | |
|--------------|-----------|
| Coordenada X | 442.627 |
| Coordenada Y | 4.157.994 |

| | |
|----------------------|------------------|
| Presupuesto estimado | 349.962'17 euros |
|----------------------|------------------|

Son Caminos de titularidad municipal.

Hay plena disponibilidad de los terrenos que ocupan para acometer las obras previstas.

Se tiene conocimiento de las condiciones recogidas en el mismo y en particular el compromiso de mantenimiento de las actuaciones ejecutadas, desde la recepción de la obra y, como mínimo hasta transcurridos 5 años del gasto realizado ante el fondo comunitario FEDER

El Pleno Municipal, por la unanimidad de los presentes, seis de los nueve que lo componen, **ACUERDA**

Primero.-Aprobar la presentación de las solicitudes de mejora de dichos caminos (Camino del Castillo y Camino de la Arrabanera) en la convocatoria asociada al Plan Itinere, con conocimiento de las condiciones recogidas en el mismo y en particular el compromiso de mantenimiento de las actuaciones ejecutadas, en caso de ser beneficiario, desde la recepción de las obras y, como mínimo, hasta transcurridos cinco años desde la declaración del gasto realizado ante el fondo comunitario FEDER.

Segundo.-Dar traslado del acuerdo y de la documentación complementaria, vía telemática, a la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.

Y no habiendo ms asuntos de que tratar y siendo las diecinueve horas y quince minutos, por el Sr. Alcalde se levanta la sesión en Campillo de Arenas a veintiuno de enero de dos mil veinte, de lo que yo, el Secretario, certifico.

Vº Bº
EL ALCALDE

Fdo. Juan Francisco Figueroa Ruiz